



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 00270 - 2019- MPY

Yungay, 16 de mayo del 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0043-2019-MPY, de fecha 15 de enero de 2019, Informe N° 047-2019-MPY/ST-PAD, de fecha 15 de mayo de 2019, Informe N° 082-2019-MPY/02.20, de fecha 16 de mayo de 2019, Proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 16 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece *la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa*, asimismo el inciso 6 del artículo 20 establece *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*;

Que, el artículo IV numeral j) del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, *se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2019-MPY, de fecha 15 de enero de 2019, se resuelve designar, al Abog. TEODOMIRO ANTEQUERA AYALA, como SECRETARIO TÉCNICO del procedimiento Administrativo Disciplinario - PAD de la Municipalidad Provincial de Yungay, a partir del 15 de enero de 2019, con las prerrogativas que le otorga el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y demás normas legales sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 047-2019-MPY/ST-PAD, de fecha 15 de mayo de 2019, el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, se dirige al Gerente Municipal, solicitando que a través de su despacho se solicite al despacho de Alcaldía dejar sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 0043-2019-MPY, de fecha 15 de enero de 2019, precisando que esta se ha expedido contraviniendo el artículo IV numeral j) del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante Informe N° 082-2019-MPY/02.20, de fecha 16 de mayo de 2019, el Gerente Municipal se dirige al señor Alcalde solicitando se deje sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 0043-2019-MPY, de fecha 15 de enero de 2019, mediante el cual se designo

Alc./FCCC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay



al Abog. TEODOMIRO ANTEQUERA AYALA, como SECRETARIO TÉCNICO del procedimiento Administrativo Disciplinario - PAD de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 16 de mayo de 2019, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General proyectar la resolución;



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 0043-2019-MPY, de fecha 15 de enero de 2019, mediante el cual se designó al Abog. TEODOMIRO ANTEQUERA AYALA, como SECRETARIO TÉCNICO del procedimiento Administrativo Disciplinario - PAD de la Municipalidad Provincial de Yungay, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Órganon de Control Institucional, y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

